

Doctora
Patricia García Van Arcken
Juez 2º Promiscuo Municipal
Suaita

Ref: Ejecutivo 2016-00057
Dte: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ddo: Reynel Zuñiga García y otros

En mi condición de apodrada del Banco Agrario dentro el proceso de la referencia, estando dentro del término previsto por la ley, interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha 10 de noviembre de 2020, a fin de que se revoque parcialmente, esto es, en lo que tiene que ver con el término concedido a la entidad que represento judicialmente, a fin de que se amplie dicho término, toda vez que los tres días concedidos no son suficientes para el el banco convalide toda la información, de acuerdo con lo que requiere el Despacho.

En virtud de lo anterior, solicito reponer parcialmente el proveído y ampliar el término de los 3 días concedidos.

Adicionalmente, me permito informar :

Correos Banco Agrario : cobro.juridicoregorientebancoagrario.gov.co

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.coCIVIL

Atentamente,



OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

